

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 43** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2023, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 567/2021, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, por D. Alejandro Martín Pumarega, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario 567/2021, contra la Resolución de 11 de agosto de 2021, dictada por la Consejería de Sanidad-Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos con puntuación y excluidos de la Bolsa Única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, Grupo C, Subgrupo C2, del SUMMA112, del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 18 de agosto de 2023.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/14.645/23)

